

XXXV PREMIO DE CREACIÓN LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ -ANTIGUO EL DRAG-

Destinatarios: Inscripción gratuita y abierta a la sociedad en general.

Organiza: Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz.

Plazo de presentación: Del 1 de abril al 13 de mayo de 2025 a las 23.59 horas.

El Premio de Creación Literaria – antiguo El Drag - es una convocatoria del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz dirigida a fomentar e incentivar la creación literaria entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Bases:

1.- Los trabajos presentados deberán ser originales, inéditos, escritos en lengua castellana y no premiados anteriormente en este o en otros concursos.

2.- La participación está abierta a cualquier persona interesada.

3.- La inscripción se realizará gratuitamente a través del formulario online incluido en el siguiente enlace: <https://extension.uca.es/concursocreacionliteraria25/>

4.- Los trabajos se adjuntarán a dicho formulario de inscripción en archivo con formato PDF **incluyendo el mismo pseudónimo** que se detallará en el formulario de inscripción por parte de la persona participante.

Además, el archivo PDF deberá ser nombrado de la siguiente forma: pseudónimo_título de la obra.

El pseudónimo elegido por la persona participante en ningún caso podrá identificar sus datos personales.

Los trabajos se presentarán sin incluir en ellos nombre y apellidos del concursante en las páginas que conformen el/ los texto/s entregados. Aquellos textos que contengan la identificación de su autor/a, serán automáticamente descalificados.

5.- Se establecen tres modalidades, todas con técnica, tema y, en el caso de la poesía métrica, libres.

Modalidad 1: Narrativa

- ✓ Para narrativa, la extensión máxima del texto presentado oscilará entre los 3 y los 8 folios por una cara, tipografía Arial / 12, con interlineado de 1,0 y márgenes de 2,5 cm. Las páginas deberán ir numeradas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Fecha	31/03/2025 16:47:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Página	1/3



Modalidad 2: Poesía.

- ✓ Para poesía, se podrá presentar tanto un solo poema como un poemario. La extensión máxima del texto presentado oscilará entre los 3 y los 8 folios por una cara, tipografía Arial / 12, con interlineado de 1,0. Las páginas deberán ir numeradas.

Modalidad 3: Microrrelatos

- ✓ La extensión máxima del texto será de 100 palabras.

6.- Cada autor / a podrá concursar en todas las modalidades que quiera, de manera simultánea, aunque presentando un solo texto en cada una de ellas.

7.- Cada persona participante solo podrá presentar una obra por modalidad y una vez presentada no podrá ser objeto de modificación.

8.- Premios:

- ✓ Modalidad 1. Narrativa: Se establece un único premio con una dotación de 500 euros, impuestos incluidos.
- ✓ Modalidad 2. Poesía: Se establece un único premio con una dotación de 500 euros, impuestos incluidos.
- ✓ Modalidad 3. Microrrelatos: Se establece un único premio con una dotación de 150 euros, impuestos incluidos.

9.- El jurado estará integrado por cargos académicos y técnicos del vicerrectorado convocante más personas expertas en disciplinas artísticas relacionadas con la literatura. La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la entrega de obras.

10.- Al jurado se le presentarán los **textos sin el nombre del autor/a** con el objeto de preservar el anonimato de los y las participantes.

11.- El fallo del jurado será inapelable.

12.- Las obras finalistas, las premiadas y accésits podrán ser publicadas físicamente en el Libro de Bienvenida que la Universidad de Cádiz ofrece gratuitamente a su nuevo alumnado y también, de forma virtual, en la web del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la UCA.

13.- Las personas ganadoras se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

14.- Los premios no podrán ser divididos, pero sí declarados desiertos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Fecha	31/03/2025 16:47:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Página	2/3



15.- La participación en este premio supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado, comunicándose a cada participante la decisión que corresponda.

16.- El Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

17.- TRANSPARENCIA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NOTA IMPORTANTE: El concurso podrá verse sometido a los cambios y adaptaciones que resulten necesarios como consecuencia de cualquier imprevisto ajeno a la organización.

Más información en:

Campus de Cádiz:
 Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura.
 Edificio Constitución 1812 (Antiguo Aulario La Bomba). Paseo Carlos III nº 3, 1ª planta.
 11003-Cádiz.
 Teléfono: 956015800.
 Correo electrónico: extension@uca.es

Campus de Jerez:
 Edificio Servicios Comunes.
 Avda. de la Universidad, s/n (Campus de La Asunción). 11406. Jerez.
 Teléfono: 956 03 77 05.
 Correo electrónico: extension@uca.es

Campus Bahía de Algeciras:
 Centro de Innovación UCA-SEA
 Avda. Virgen del Carmen s/n (llano amarillo)
 11202 Algeciras
 Teléfono: 679702742
 Correo electrónico: extension@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Fecha	31/03/2025 16:47:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO SANCHEZ GARDEY (VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y CULTURA - DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SRSIOMFZ73TZNCIUXN3Q7I4	Página	3/3

